

## **La Unión Europea apuesta por el avance en la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial como motor de la innovación en Europa**

- Se fomenta el apoyo a las PYMES en la defensa de sus derechos de propiedad intelectual
- Se incide en la importancia de una adecuada protección de la propiedad intelectual en un mercado digital en rápido desarrollo
- Se desarrollan y amplían las funciones del Observatorio Europeo para la lucha contra la piratería

Madrid, 1/3/2010.- Hoy día 1 de marzo, el Consejo de Ministros de la UE ha llegado a un acuerdo sobre la adopción de una resolución sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual en el mercado interior. Las negociaciones sobre dicha Resolución han sido iniciadas y concluidas durante el primer semestre de 2010, constituyendo así uno de los primeros éxitos de la Presidencia española de la Unión

La citada resolución pretende avanzar en el ámbito de la protección de la propiedad intelectual. De esta manera, reconociendo y consagrando todo el acervo comunitario en la materia, avanza en elementos fundamentales de dicha protección, como el reconocimiento de la necesidad de hacer frente a nuevos retos en un entorno digital en rápido desarrollo, la importancia del recientemente creado Observatorio Europeo para la lucha contra la piratería cuyo papel, competencias y tareas deben ser desarrolladas, invitándose a los Estados Miembros, titulares y asociaciones de consumidores entre otros a participar activamente en los trabajos del citado Observatorio

La Resolución incide igualmente en aspectos esenciales para la lucha contra el fenómeno como la necesidad de contar con datos fiables y comparables a nivel europeo sobre el mismo, invitándose al desarrollo de una metodología común para la recogida de estos datos; la esencial importancia de una adecuada sensibilización del público en este campo, invitándose a los Estados miembros y a los titulares a llevar a cabo campañas de sensibilización y analizar la

incidencia de las mismas; la importancia de establecer un procedimiento simplificado entre fronteras comunitarias para la ejecución de las resoluciones judiciales, con el fin de asegurar la adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel europeo, así como analizar la oportunidad de retomar las negociaciones de la Directiva Penal sobre Propiedad Intelectual en el nuevo marco creado por el Tratado del Lisboa

La Resolución recuerda algunas importantes tareas que deberá desarrollar el Observatorio Europeo como la convocatoria de reuniones regulares de expertos en la materia, la compilación de buenas prácticas, la publicación de un Informe anual sobre el ámbito, escala y principales características de la falsificación y la piratería y de su impacto en el mercado interior, la promoción de programas de formación en la materia a nivel europeo, pudiendo extenderse los trabajos del Observatorio al estudio de las causas, consecuencias y efectos de las violaciones de los derechos de propiedad intelectual en la innovación, competitividad, mercado de trabajo, seguridad y otros en el mercado interior.

Por último, debe destacarse la importancia que da la resolución al apoyo y asesoramiento a las PYMES y al impulso de los diálogos entre titulares con el fin de conseguir acuerdos voluntarios para reducir la falsificación y la piratería.